



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSE MORALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Juan José Morales**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$126.00)**, amparados en factura No. 1100, en concepto de suministro de 6 colchonetas de 100 x 4 pulgadas, a razón de \$ 21.00 cada una, haciendo un total de \$ 126.00, para ser utilizadas por agentes de La Policía Nacional Civil ubicados en el Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Josefina Cerna de Nuila**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO 05/100 DÓLARES (\$324.05)**, amparados en recibo de fecha 27 de mayo del presente año, en concepto de suministro de 92 desayunos con bebida y 81 cenas con bebida, servidos a empleados municipales y personal que está trabajando en la prevención del virus COVID-19, en el período del 25 de Abril al 26 de mayo de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE 75/100 DÓLARES (\$715.75)**, amparados en recibo de fecha 12 de mayo del presente año, en concepto de suministro de 20 desayunos y 165 almuerzos, servidos a empleados municipales y personal que está trabajando en la prevención del virus COVID-19, en el período del 19 al 26 de mayo de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **ONCE 70/100 DÓLARES (\$ 11.70)**, amparados en recibo de fecha de 12 de mayo del presente año, en concepto de suministro de bolsa de comida entregada a motorista de la alcaldía municipal el día 17 de mayo de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Héctor Antonio Ochoa**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, amparados en factura No. 4846, en concepto de suministro de 50 fardos de agua en bolsa x 25 unidades, a razón de \$ 1.20 cada una, haciendo un total de \$ 60.00, para utilizarse en el personal que se encuentra sanitizando. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Angela Cerna de Valle**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$ 197.70)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 43 almuerzos con bebida y 3 cenas con bebida servidas al personal que se encuentra sanitizando en las entradas de esta ciudad y personal que reparte paquetes de víveres en el municipio en pro de la prevención del virus COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDWARD ENRIQUE LOPEZ LUNA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Edward Enrique López Luna**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$1,762.50)**, amparados en cotización de fecha 28 de mayo de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de materiales, para ser utilizados en la prevención del COVID-19, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Total
400	Mascarillas KN 95	c/u	\$ 3.25	\$ 1,300.00
50	Jabón líquido en aromas, sandía, Vainilla, floral, frambuesa, etc.	Galón	\$ 4.65	\$ 232.50
20	Guantes de Látex	Cajas de 50 pares	\$ 11.50	\$ 230.00
			T o t a l.....	\$ 1,762.50

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 20

Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 28 de Mayo del 2020.

13	Cas. Nuevo Edén, Chilamates	Domingo Cardoza Cortéz	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
14	Cas. Chacalcuyo, Ctón Santa Rosa	Ingrid Patricia Morataya Baisa	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
15	Col. Prados de Monte Sión	José Mario López	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
16	Col. El Pica, Ctón Santa Rosa	Lillian Elizabeth Quijada Cortéz	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
17	Col. La Cruz, Ctón Santa Rosa	Oscar Armando Calles	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
18	Cantón Sunapa	José Luis Eduardo Castaneda Flores	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
19	Cas. Laguneta, Ctón Sunapa	Humberto Efraín Pineda	30 (\$3.00 c/u)	\$90.00
20	Cas. Conacastillo, Sunapa	Guillermo Ramírez Vásquez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
21	Colonias La Fuente-El Pedregal	Luis Alberto Hernández González	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
22	Cas. El Astillero. Ctón El Gavilán	Marvin Oswaldo Henríquez Núñez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
23	Cantón Laguna Seca	Jose Hércules Cardoza	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
TOTAL.....				\$ 2,934.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas, del fondo de Emergencia por Covid-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.